



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS
: : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Circular.

Distrito Universitario de Oviedo. — *Anuncio.*

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Anuncios particulares.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Circular

Recibidas en este Gobierno civil diferentes quejas porque algunos Alcaldes al hacer la distribución de los boletines para la confección del censo electoral no lo hacen a todos los vecinos, dejando sin él a los que no profesan sus ideas políticas, les advierto que en el cumplimiento de dicho servicio deben obrar con toda imparcialidad empleando la mayor diligencia posible y procurando que aquéllos sean entregados a todas las personas, bien entendido que de no

hacerlo así les serán impuestas las correspondientes sanciones sin perjuicio de las demás responsabilidades en que puedan incurrir.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 16 de Marzo de 1932.

El Gobernador civil
Juan Donoso-Cortés

Universidad de Oviedo

Curso de 1931 32

La matrícula de enseñanza no oficial de las Facultades de Derecho y Ciencias para los exámenes ordinarios del presente concurso, estará abierta en esta Universidad, durante el mes de Abril próximo de diez a trece de los días laborables.

Las instancias, escritas y firmadas por los interesados, deberán ser presentadas en el Negociado correspondiente de la Secretaría general, dentro del plazo y a las horas que quedan fijadas, y en unión de los derechos prevenidos por las vigentes disposiciones. Los que soliciten por primera vez matrícula en asignaturas del primer grupo de la Facultad en que deseen ingresar, acompañarán además de sus respectivas solicitudes, el título de Bachiller, certificado de revacunación y parti-

da de nacimiento legalizada en su caso.

Los derechos de cada asignatura importan 40 pesetas, que se ingresarán en la siguiente forma: 10 pesetas en papel de pagos al Estado por derechos de matrícula, 5 pesetas en papel de pagos también por derechos académicos, 1,25 en idem por derechos de inscripción y 23,75 pesetas en metálico, (5 por cuotas del Patronato Universitario, 2,50 por instrucción de expediente y 16,25 por derechos de matrícula, académicos y examen). A la vez que los derechos se entregarán con la instancia, tantos timbres móviles de 0,15 como matrículas se soliciten, más dos.

Las matrículas de honor, se concederán mediante instancia dentro del plazo señalado para las ordinarias.

Los alumnos que hayan de continuar en esta Universidad su carrera, comenzada en otra, acreditarán la aprobación de los estudios anteriores con certificación académica oficial, y presentarán dos testigos para la identificación personal.

Los alumnos oficiales podrán pasar a enseñanza no oficial, renunciando de sus matrículas antes del día 30 de Abril.

Todos los alumnos que soliciten matricularse en enseñanza no oficial deberán hallarse en posesión de la carta de identidad escolar, para lo cual presentarán en Secretaría general, dos fotografías, y abonarán en el acto la cantidad de 5 pesetas en metálico. Los que ya lo tuvieran expedido, lo presentarán en el acto de solicitar matrícula, abonando a la vez una peseta por derechos de visado.

Se anularán tanto las matrículas como los exámenes que se verifiquen contraviniendo las disciplinas vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 14 de Marzo de 1932.—
El Vicerrector, Carlos del Fresno.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Bercianos del Páramo

Continuando la ausencia de Jacinto Santos Infante y Ambrosio Cabero Castrillo, el primero, padre del mozo Agustín Argimiro Santos Cabero, y el segundo, tío del mismo, ambos en ignorado paradero por más de diez años, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 292 del vigente Reglamento para la aplicación de la ley de quintas, se anuncia por el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que todas las personas que sepan algo relacionado con el paradero de los mismos lo manifiesten, al objeto de hacer surta efectos en el expediente de continuación de prórroga de 1.ª clase que tiene solicitada el referido mozo Agustín Argimiro Santos Cabero, número 11 del reemplazo de 1928.

*
* *

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Fernando Martínez Fernández, número 8 del alistamiento y reemplazo actual de 1932, se instruye expediente para acreditar la ausencia de ignorado paradero por más de diez años de su hermano Máximo Martínez Fernández, y a los efectos dispuestos en el vi-

gente Decreto-ley de bases para el reclutamiento y reemplazo del ejército y en especial del artículo 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Máximo Martínez Fernández, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Máximo, es hijo de Santos Martínez y Petra Fernández, tenía 18 años cuando se ausentó del domicilio paterno y tenía el pelo negro.

Bercianos del Páramo, 9 de Marzo de 1932.—El Alcalde, Alejandro Ferrero.

Ayuntamiento de Armunia

Por plazo reglamentario a los efectos de reclamaciones, queda expuesto al público en la Secretaría municipal el presupuesto extraordinario aprobado por esta Corporación para la construcción de un pozo artesiano en el barrio de la carretera de Zamora.

Igualmente se hallan expuestas al público para oír reclamaciones, las ordenanzas sobre prestación personal aprobado por la Corporación plena.

Armunia, 10 de Marzo de 1932.—
El Alcalde, L. Manga.

Ayuntamiento de Brazuelo

El vecino de Pradorrey, Salvador Canseco Boisán, comunica a esta Alcaldía, que su hijo Aquilino Canseco García, de 15 años de edad, que vivía con su tío, Maestro de San Diguel de las Dueñas, desapareció del domicilio el día 22 de Febrero último.

Las señas del chico o filiación son: estatura regular a la edad, de pelo rubio, ojos un poco azules, viste traje de pana negra y boína.

Se ruega la busca y captura y caso de ser hallado, sea conducido a este Ayuntamiento para su entrega al padre que lo reclama.

Brazuelo, 8 de Marzo de 1932.—
El Alcalde, Isidro Calvo.

Ayuntamiento de San Esteban de Valdueza

Por este Ayuntamiento y a instancia de los mozos Emilio Oviedo Toral, Federico Pérez Panizo y José Voces Rodríguez, números 13, 16 y 29 del alistamiento del presente año, se instruyen expedientes para acreditar la ausencia en ignorado por más de diez años de Francisco Oviedo Cubero, padre del primero, Nicolás Pérez Panizo y Paulino Voces Rodríguez, hermanos respectivamente del Federico y José, y a los efectos prevenidos en los artículos 276 y 297 del Reglamento para la aplicación de la ley de bases del Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de cada uno de aquellos se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos y la urgencia posible.

*
* *

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Celso Rodríguez Blanco, hermano del mozo Antonio Rodríguez Blanco, del reemplazo de 1928, se cita por el presente a los efectos del artículo 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, a fin de que cuantos tengan conocimientos de la existencia y actual paradero del referido Celso, se sirvan comunicarlo a esta Alcaldía a la mayor brevedad posible.

San Esteban de Valdueza, 1.º de Marzo de 1932.—El Alcalde, Demetrio González.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de primera instancia de Ponferrada

Don Andrés Basanta Silva, Juez de primera instancia de esta ciudad de Ponferrada y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectiva la suma de 2.623,15 pesetas, intereses, gastos de protesto y costas, a que ha sido condenado Agustín Enrique Cubero, vecino de Columbrianos en juicio

ejecutivo seguido contra el mismo por el Procurador D. Carlos Bodelón, a nombre del Banco Hispano Americano, Sucursal de Valladolid, se sacan a pública subasta los bienes siguientes embargados como de la propiedad de mencionado ejecutado:

1.º Cuatro cubas de veinte, dieciocho, quince y diez miedros de cabida respectivamente, de madera de roble en buen estado. Se hallan depositadas en poder del ejecutado Agustín Enriquez y fueron valoradas en cuatrocientas, trescientas cincuenta, trescientas y doscientas cincuenta pesetas respectivamente.

2.º La mitad proindiviso de una casa de nueva construcción enclavada en término de Columbianos, en la carretera de Asturias, sin número compuesta de planta baja y principal y bodega; mide ciento noventa y seis metros cuadrados aproximadamente y linda: derecha entrando calle pública; izquierda casa de Santiago Seco y espalda huerta del mismo; valorada dicha mitad proindiviso en cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día trece de Abril próximo y hora de las doce de su mañana, debiendo advertirse que para tomar parte en la misma es indispensable consignar o depositar en el mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; y que se carece de títulos de propiedad del inmuebles referido.

Dado en Ponferrada, a once de Marzo de mil novecientos treinta y dos. — Andrés Basanta Silva.—El Secretario, Primitivo Cubero.

O. P.—119.

ANUNCIOS PARTICULARES

Habiéndose extraviado un pollino el día 12 de éste, con aparejos y serán de esparto, de alzada de seis cuartas, pelo cardino, cerrado, edad doce años.

El domicilio del dueño es Villar de Mazarife, Ayuntamiento de Cho-

zas, a donde quiera que se encuentren tengan a bien de comunicarlo al Presidente de Villar de Mazarife, Alberto Martínez.

P. P.—118.

Comunidad de Regantes y Molineros de Presa-Rey

Por acuerdo del Sindicato de esta Comunidad, se convoca a sus socios a Junta general ordinaria que se celebrará en el día tres de Abril próximo, a las diez de la mañana, en el salón del piso bajo de la casa de D. Andrés García Luengo, paseo de la Muralla de esta ciudad, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación de la memoria general correspondiente al año anterior que presentará el Sindicato.

2.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y la distribución del riego en el año actual.

3.º Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior, que presentará el Sindicato.

Si en el día señalado no concurriera mayoría absoluta de los votos que tiene esta Comunidad, se celebrará la Junta definitiva en el día diez del mismo mes, con cualquiera que sea el número de socios que concurra.

Recaudación de la derrama

La recaudación de la derrama repartida para el año corriente, estará abierta durante todo el mes de Abril, todos los días laborables, desde las quince a las diez y siete horas, en el domicilio social del Sindicato, calle de Manuel Gullón, número 17, piso bajo de esta ciudad.

Los que en el plazo señalado no efectúen el pago de sus cuotas, satisfarán un recargo de diez por ciento sobre su cuota por cada mes que dejen transcurrir sin realizarlo.

Astorga, 15 de Marzo de 1932.—El Presidente, José Flórez.

P. P.—123.

Comunidad de regantes de Campo de Villavidel

Por el presente se convoca a los partícipes de esta Comunidad a

Junta general ordinaria que se celebrará el día 31 del actual, a las once de la mañana, en el salón de costumbre, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º En el examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

2.º En el examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos que ha de presentar también el Sindicato.

3.º En los demás asuntos que se someterán a la deliberación de la Junta por el Sindicato.

Si el día señalado no concurriera mayoría absoluta de los votos que tiene esta Comunidad, se celebrará la Junta definitiva en el día 6 de Abril próximo, a la misma hora y en el mismo local con cualquiera que sea el número de partícipes que concurra.

Campo de Villavidel, 15 de Marzo de 1932.—El Presidente, Victorio Blanco.

P. P.—120.

Sociedad Electricista de Villafranca del Bierzo (S. A.)

Por acuerdo de su Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 27 del actual a las seis de la tarde, en las oficinas de la Sociedad, sitas en esta Villa (Puente nuevo, 2) con el fin de examinar y aprobar, en su caso, las cuentas y balance correspondientes al ejercicio social de 1931 y elegir nuevo Gerente.

Caso de no concurrir en dicho día poseedores de número suficiente de acciones para poder celebrar la Junta, tendrá esta lugar el día tres de Abril, a la misma hora y de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos, cualquiera que sea el número de los asistentes se tomará acuerdo.

Es requisito indispensable para concurrir a la Junta depositar las acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para celebrarla.

Villafranca del Bierzo, a 14 de Marzo de 1932.—El Gerente, Carlos Ares.

P. P.—121.

**CAMARA OFICIAL
DE COMERCIO E INDUSTRIA
DE LEON**

**Convocatoria de oposiciones para
la provisión de la plaza de
Secretario.**

Vacante la plaza de Secretario de esta Cámara, dotada con el haber anual de 4.000 pesetas en el presente ejercicio y 5.000 para los sucesivos, en sesión del 29 de Enero se acordó fuera adjudicada mediante oposición y designados los Vocales del Tribunal, aceptado su cargo por los titulares, y aprobadas las bases de la oposición, así como el programa que ha de regir en la misma, se hace público por la presente convocatoria, que los ejercicios tendrán lugar en el local de esta Corporación y darán comienzo transcurrido un mes desde la publicación del extracto de la presente en la *Gaceta de Madrid*, en la fecha que con quince días de anticipación se anunciará en la prensa local y en el tablón de anuncios de la Cámara, ajustándose su celebración a las siguientes condiciones:

1.^a Las solicitudes, para tomar parte en las oposiciones, deberán presentarse en esta Cámara, a las horas de oficina, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*, teniendo esta Cámara a disposición de los interesados el ejemplar impreso del cuestionario de temas para el primer ejercicio.

2.^a Los que pretendan tomar parte en las oposiciones deberán acreditar, con los documentos que acompañarán a la instancia, los requisitos siguientes:

a) La cualidad de ser español.
b) Poseer alguno de estos tres títulos: Licenciado en Derecho, Ingeniero Industrial, Profesor o Intendente Mercantil.

c) Certificación negativa de antecedentes penales.

d) Podrán presentar también los documentos justificativos de méritos o servicios especiales que juzguen convenientes, estimándose entre ellos como preferentes: haber pu-

blicado alguna obra o trabajo sobre materia que tenga relación con el comercio o la industria; presentar con la solicitud un trabajo inédito sobre estas materias o una Memoria que represente labor de investigación o aporte iniciativas propulsoras para determinada actividad comercial o industrial de la región; el conocimiento de idiomas extranjeros; el desempeño de cualquier cargo o función que, a juicio del Tribunal, haga presumir cierta aptitud o experiencia para los servicios que el Secretario ha de prestar.

3.^a No podrá desempeñar cargo alguno del Estado, Provincia o Municipio.

4.^a El Tribunal estará compuesto por un Presidente, el de la Cámara y los siguientes Vocales: don J. Alonso Tomás, Catedrático de la Escuela de Comercio de Gijón; don Luis Carretero, Ingeniero Jefe de Industria de esta provincia; don César Contreras, Abogado del Estado, Jefe en la misma, y D. Victorino Vizoso, como Vocal, en representación de esta Cámara, que hará las veces de Secretario. Cada uno de los expresados podrá, en caso de ausencia, incapacidad o incompatibilidad, ser sustituidos por un suplente, cuya designación se hará pública antes de dar comienzo los ejercicios.

5.^a Estos serán dos y consistirán: El primero en contestar durante un plazo que no exceda de una hora, a seis temas sacados a la suerte sobre materias de: Derecho Administrativo, Derecho Mercantil, Legislación tributaria y Comercio e Industria interiores y exteriores, en la siguiente proporción: Dos temas de Derecho administrativo; dos de Comercio e Industria y uno de cada una de las dos restantes disciplinas. De los temas de Comercio e Industria deberá exponer el opositor ideas generales, indicando especialmente las fuentes de estudio o métodos de investigación para el conocimiento de cada una de las materias.

El segundo consistirá en redactar un dictamen sobre alguna de las

materias, de índole técnica o administrativa, en que suele intervenir la Cámara. Los asuntos sobre que haya de versar este ejercicio serán numerados y sorteados a la vista de los opositores a quienes se concederá para su preparación el plazo de cuatro horas, durante el que estarán incomunicados y podrán consultar toda clase de textos.

En los dos ejercicios actuarán los opositores por el orden que les corresponda en la lista de inscripción y el que al ser llamado no se presentase, lo será por segunda vez al terminar la lista de los opositores en cada ejercicio, si justificare causa suficiente, de la libre apreciación del Tribunal, para la no comparecencia, entendiéndose en otro caso que queda decaído de su derecho a la oposición.

Para la clasificación de los opositores en el primer ejercicio cada individuo del Tribunal irá consignando en una papeleta el número de puntos (de 0 a 5) que el opositor vaya mereciendo en cada tema y al final de la sesión se hará el escrutinio, sumando los puntos consignados en las papeletas para cada opositor, excluyendo las dos que contengan la clasificación máxima y la mínima y dividiendo el resultado por el número de individuos del Tribunal asistentes al ejercicio, menos dos. El cociente que se obtenga constituirá la calificación, que será eliminatoria si no excede de quince puntos.

León, 15 de Marzo de 1932.—El Presidente, Maximino González Puente.

P. P.—122.

COMPRO

Paja de trigo, sobre vagón, en las estaciones de Grajal, Sahagún, Calzada y Palanquinos.

Oferta por escrito a Hijo de Juan Parrado, Burgo Raneros (León).

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1932